

# SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON ANEXO DE DIAGNOSTICO DE CÁNCER

## CONDICIONES

Este seguro es para ti, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

### 1. COBERTURAS

**¿Qué te cubrimos?** Tus beneficiarios recibirán el pago del valor asegurado en caso de muerte accidental.

#### IMPORTANTE

- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente.
- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.

**¿Qué te cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado por primera vez con cáncer maligno (independiente de su localización o etapa).

#### IMPORTANTE

- (i) El diagnóstico deberá ser realizado por un médico licenciado en Colombia y deberá ser confirmado por una biopsia o examen diagnóstico que certifique positivamente la presencia del cáncer maligno, (ii) Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 61 desde el inicio de vigencia de este seguro y (iii) tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.

**¿Qué NO te cubrimos?**

Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma

Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos

### 2. EXCLUSIONES (Aplicables a todas las coberturas)

Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes

Accidentes generados por: Actos delictivos o contravencionales, actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra y Manipulación de armas de fuego

Procedimiento realizado por un médico no licenciado

Enfermedades, lesiones, accidentes o eventos padecidos, conocidos o diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del presente seguro

La muerte por suicidio no estará cubierta

### 3. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACION

Adicionalmente a la Fotocopia de tu documento de identidad y/o de beneficiario(s) (en caso de muerte) y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

#### • MUERTE ACCIDENTAL

Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte

#### • CANCER

El diagnóstico emitido por un médico licenciado en Colombia y biopsia o examen diagnóstico que certifique positivamente la presencia del cáncer maligno..



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código condicionado: 01/10/2018-1344-P-31-900CARDIF4709COOM-0R00  
Código nota técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PMAC0001,  
22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PCAN0001

Seguros  
para un mundo  
en evolución

## IMPORTANTE

- CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir tu reclamación.
- Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

## 3. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

1

Completa los documentos

2

Comunícate al **01 8000 959900** a nivel nacional, o en Bogotá al 745 55 54. También puedes escribirnos a [atencionsiniestros@cardif.com.co](mailto:atencionsiniestros@cardif.com.co)

3

Nos contactaremos contigo para informarte la resolución del caso.

## 4. DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, considera las siguientes definiciones:

### ASEGURADO

Es la persona titular del producto financiero.

### ASEGURADOR

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. .

### BENEFICIARIO

Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

- Para la cobertura de Muerte Accidental: Los beneficiarios designados o los de ley.
- Para las coberturas de Diagnostico de Cáncer: El asegurado.

### CÁNCER

Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células.

### METÁSTASIS

Es la propagación de las células cancerosas a un órgano distinto al de su origen.

### PRIMA

Es el precio del seguro.

### ¿QUÉ NO TE CUBRIREMOS?

Son las exclusiones de la póliza.

### SINIESTRO

Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

### TOMADOR

Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

### VALOR ASEGURADO:

Monto máximo de indemnización que pagará la Aseguradora en el caso del siniestro.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.**

Esta póliza se compone de las presentes condiciones generales y la Solicitud de Seguro. En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.

Código condicionado: 01/10/2018-1344-P-31-900CARDIF4709COOM-0R00

Código nota técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PMAC0001, 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PCAN0001



**BNP PARIBAS**  
**CARDIF**

Seguros  
para un mundo  
en evolución